ACTA DE APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (PLURIANUAL) PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – I.D. Nº 413.878.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **Veinte y Seis (26) días del mes de setiembre del año dos mil veintidós,** en la sede del Laboratorio Central de Salud Pública, a las **09:00 horas,** se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (PLURIANUAL) PARA LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA" – I.D. Nº 413.878.-**
Se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, el **Abog. Karen Portillo Tullo,** responsable de la SUB-UOC Nº 42 Laboratorio Central de Salud Pública, la **Sta. Roció Ramírez** jefa Sección Compras**, Sr. Edgar Cáceres**, asistente de Fiscalización del Laboratorio Central, **Sr. Walter Torres**, funcionario de la Sub UOC 42, **Sta. Vivian Mabel Godoy Aquino**, con C.I. N° 5.723.692, como representante de la Empresa Alarmas y Monitoreo S.A. y **Abog. Alejandro Manuel Vera Granada,** con C. I. N° 3.991.312, como representante de la Empresa Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Por el representante (Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A.**) Sr. Alejandro Manuel Vera Granada, deja constancia de la siguiente observación:**

1 – Sobre Paraguay Security:
- Ninguno de los Documentos Sustanciales se hallan firmados y sellados por el representante de la empresa.
-Con relación al Precio Ofertado, solicitamos al Comité Evaluador especial atención sobre este punto, pues el monto referido es insuficiente para cubrir los costos operativos mínimos para la prestación del Servicio, sobre el cual, haciendo la verificación detenida, podrá visualizarse que en el mismo no se contemplan los pagos por días libres a los relevos, y por consecuencia tampoco se incluyen los aportes a IPS ni Aguinaldo por los conceptos mencionado (Pago días libres a Relevos).
Por ello solicitamos que el precio sea desglosado por el comité, advirtiendo desde ya sobre su levosa insuficiencia, con arreglo de lo estipulado en la Ley 4956, Art 10, inc. B, que establece: "Queda prohibido la venta no ocasional de bienes y Servicios cuando el precio aplicado por el oferente sea insuficientemente inferior al costo efectivo de producción y SIN MARGEN DE UTILIDAD, y sea utilizado con el objetivo de excluir a competidores del Mercado". En ese sentido la oferente no solamente no tendría un margen de ganancia, sino que trabajaría o prestaría el Servicio a Perdida.

2- Sobre Alarmas y Monitoreos: Exactamente la misma situación que Py Security con relación al Precio Irrisorio e Insuficiente.
-No presenta póliza de mantenimiento de Oferta ni garantía bancaria.

3-Sobre Protec Max: Misma observación que Py Segurity con relación al Precio irrisorio e insuficiente.
- No presenta documento Sustancial que acredite la facultad del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa en el llamado.
- El poder presentado es un poder General que no establece la autorización expresa para comprometer a la empresa, en llamados Públicos. Por tanto, no reúne las exigencias Sustanciales del PBC.
- No presenta póliza de mantenimiento de Oferta ni garantía bancaria.

La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

Abg. Karen Portillo
Jefa DOC
LCSP MSP y BS

Rocio Ramirez, Jefa
Sección Compras - DOC
LCSP - MSP y BS

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094350-3

Alejandro Vera Granado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 56.558

Habiéndose procedido en cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para realizar el presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

- **ABOG. KAREN PORTILLO TULLO**
  Responsable de la SUB-UOC Nº 42 LCSP

- **STA. ROCIO RAMIREZ**
  Jefa Sección Compras - SUB-UOC 42 LCSP

- **SR. WALTER TORRES**
  Funcionario - SUB-UOC 42 LCSP

- **SR. EDGAR CACERES**
  Fiscalizador - LCSP

- **STA. VIVIAN MABEL GODOY AQUINO**
  C.I. N° 5.723.692
  Representante de la Empresa Alarmas y Monitoreo S.A.

- **SR. ALEJANDRO MANUEL VERA GRANADA**
  C.I. N° 3.991.312
  Representante de la Empresa Imperio Servicios y Sistemas Operativos S.A.

Abg. Karen Portillo
Jefa - DOC
LCSP MSP y BS

Rocio Ramirez, Jefa
Sección Compras - DOC
LCSP - MSP y BS

Edgar Cáceres

ALARMAS Y MONITOREO S.A.
RUC: 80094350-3

Alejandro Vera Granado
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 56.558